

RESOLUCIÓN No

000449--

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL –TVD Y LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES -INFIMANIZALES

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES, INFI-MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, contempladas en el artículo Trigésimo Cuarto del acuerdo 1091 del 09 de agosto de 2021, emanado del Honorable Concejo Municipal, especialmente los acuerdos 039 de 2002, 02 de 2004 y 04 de 2019 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el literal a) del artículo 4 de la Ley 594 de 2000, establece como objetivo esencial de los archivos *"el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de historia"*.

Que el literal a del artículo 5 de la Ley 594 de 2000, define el Sistema Nacional de Archivos como "el conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí, que posibilitan la homogenización y normalización de los procesos archivísticos, promueven el desarrollo de estos centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos".

Que mediante acuerdo 002 del 23 de enero de 2004, el Archivo General de la Nación establecen los lineamientos básicos para la organización de fondos acumulados y la elaboración y aplicación de las tablas de valoración.

Que el Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación, tiene por finalidad, reglamentar el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales –RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD.

Que el referido Acuerdo establece en su artículo primero que Las entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital y municipal, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los órganos autónomos e

 Infimanizales |  @Infi_manizales |  Infimanizales

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infimanizales | NIT 890.801.059-0

📍 Carrera 22 # 18 - 09 Piso 2 Torre B - CAM | ☎(6) 887 97 90 ☎(6) 872 05 19 | 170001

✉ contacto@infimanizales.gov.co | gerencia@infimanizales.com

Notificaciones judiciales: sgeneral@infimanizales.com

www.infimanizales.com

Quel

independientes, deben elaborar, aprobar, evaluar y convalidar, implementar, publicar e inscribir en el Registro Único de Series Documentales – RUSD sus Tablas de Retención Documental – TRD y sus Tablas de Valoración Documental – TVD de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo y demás normas que expida el Archivo General de la Nación.

Que Adicionalmente, el Artículo 9º del acuerdo en mención, dispuso que “Las Tablas de Retención Documental – TRD o Tablas de Valoración Documental – TVD deberán ser aprobadas por el Comité Interno de Archivo integrado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité”.

Que al interior de Infimanizales se creó el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, el cual aprobó mediante acta No 09 del 18 de agosto de 2022, los instrumentos de Tablas de Valoración Documental - TVD y Tablas de Retención Documental – TRD.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º del acuerdo 04 de 2019, la Secretaria General de Infimanizales presentó ante el Consejo Departamental de Archivo, las TVD y las TRD para la respectiva valoración técnica y convalidación el día 16 de diciembre de 2022.

Que mediante certificados de convalidación de No. 04 y 011 del 16 de diciembre de 2022 expedidos por el Consejo Departamental de Archivo de Caldas se convalidaron las Tablas de Valoración Documental y las Tablas de Retención Documental de Infimanizales, respectivamente, como quiera que las mismas reunían los requisitos archivísticos para ser aprobadas.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo 004 de 2019, la Secretaría General debe solicitar al Archivo General de la Nación la inscripción de las Tablas de Valoración Documental y las Tablas de Retención Documental de Infimanizales.

Que la adopción de la presente herramienta resulta necesaria con el fin de dar cumplimiento a la normatividad que rige la materia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar las Tablas de Valoración Documental –TVD y las Tablas de Retención Documental –TRD, del INSTITUTO DE

 **Infimanizales** |  **@Infi_manizales** |  **Infimanizales**

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infimanizales | NIT 890.801.059-0

📍 Carrera 22 # 18 - 09 Piso 2 Torre B - CAM | 📞 (6) 887 97 90 📞 (6) 872 05 19 | 170001

✉️ contacto@infimanizales.gov.co | gerencia@infimanizales.com

Notificaciones judiciales: sgeneral@infimanizales.com

www.infimanizales.com

Quere

FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES – INFIMANIZALES, las cuales fueron aprobadas por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, en sesión del 18 de agosto de 2022, según consta en el Acta No. 09 y convalidadas por el Consejo Departamental de Archivos de Caldas mediante certificados No. 04 y No. 011 del 16 de diciembre de 2022, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Tablas de Valoración Documental –TVD y las Tablas de Retención documental –TRD, aprobadas en esta resolución, serán de aplicación inmediata y su seguimiento y actualización estarán a cargo de la Secretaría General a través del Grupo Interno de Gestión Documental, y del Comité de Gestión y Desempeño Institucional de Infimanizales.

ARTÍCULO TERCERO: Asignar al Grupo Interno de gestión documental de la Secretaría General, la realización de los procesos de capacitación requerida para la aplicación de las tablas adoptadas en cada una de las dependencias, consecuentes con las normas emanadas por el Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO CUARTO: Requerir el Formato Único de Inventario Documental (FUID) a productores y asistentes documentales al momento de ser vinculados, trasladados o desvinculados de un cargo, para garantizar la continuidad de la gestión pública.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales a los 13 0 DIC 2022

ALEJANDRO ARANGO CASTRO
Gerente General

Proyecto: Jose Esain Lozano Galindo – Técnico Administrativo *JELC*
Revisó: Ángela María Ríos Quintero –Secretaría General *Quillo*
Aprobó: Ángela María Ríos Quintero –Secretaría General *Quillo*